



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: AMPARO FIERRO PÉREZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE ENRIQUE GUZMAN GAITAN
RADICACION: 2021-00006-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de marzo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por como agregado y se pone en conocimiento de las partes el concepto emitido por la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, aportado al proceso el 8 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta el escrito allegado al expediente el 8 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder como apoderada suplente, presentada por la abogada KATHERIN SHIRLEY GÓMEZ LÓPEZ.

De otro lado, se tiene por contestada la demanda por parte de las demandadas ANGIE DANIELA GUZMAN FIERRO, GHERALDYNE JHURANNY GUZMAN FIERRO y MARTHA LUCIA CELIS USECHE, como se observa en escrito allegado el 8 de marzo de 2021, por medio del cual las demandadas se allanan a las pretensiones de la demanda. Se reconoce personería a la abogada KATHERIN SHIRLEY GÓMEZ LÓPEZ como apoderada de las señoras ANGIE DANIELA GUZMAN FIERRO, GHERALDYNE JHURANNY GUZMAN FIERRO y MARTHA LUCIA CELIS USECHE, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Ténganse por agregada la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Jorge Enrique Guzmán Gaitán, en el periódico La República, tal como se observa en memorial allegado el 9 de marzo de 2021. Por Secretaría realícese la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 012 del 23 de
marzo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria